

Esteban Páez Benalcázar

Alfredo Donoso s/n y José Vinuesa
Teléfonos.: (02)2-048-564 (09)8-4619-154
epaez-06@hotmail.com
Quito - Ecuador

Quito, D.M. a 17 de Marzo del 2.017

Señores
Junta General de Accionistas
MAVIPET S.A.
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con las disposiciones del Estatuto Social de la compañía, Ley de Compañías, Resoluciones de la Superintendencia de Compañías y normativas conexas, me permito presentar a ustedes el presente informe como Comisario de la empresa, por el año fiscal terminado el 31 de Diciembre del año 2.016.

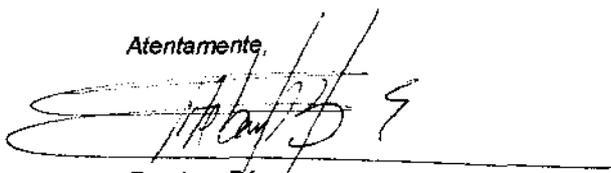
La Ley de Compañías ecuatoriana expresa que es atribución y obligación de todos los Comisarios, como órgano de Vigilancia, velar para que la administración de la compañía opere bajo las normas de una buena administración, cumpliendo sus obligaciones y ejerciendo sus derechos. Bajo tal responsabilidad, he efectuado un estudio, revisión y comprobación de las diferentes instancias administrativas y económicas de la empresa, así como de sus Estados Financieros, registros contables y demás anexos, cortados al 31 de Diciembre de 2.016.

Según estas revisiones, puedo certificar a ustedes los siguientes hechos:

1. Que los señores administradores han cumplido con responsabilidad las normas legales y estatutarias, así como las decisiones tomadas por las Juntas Generales de Accionistas durante el año.
2. La administración ha proporcionado la información financiera, operativa y administrativa respecto a reportes correspondiente a cuentas y transacciones contables; sin embargo es necesario indicar que la empresa se encuentra en causal de disolución según lo establece la Ley de Compañías, por cuanto las pérdidas superan el 50% del capital social, lo que implica que la empresa deberá realizar un aumento de capital para superar esta situación legal.
3. Considero que las políticas de control interno, implementadas en la compañía, son adecuadas según sus necesidades y tamaño del negocio.
4. La empresa obtuvo una pérdida de US\$ 27.222,69 en relación al resultado obtenido en el año 2.015 que fue una utilidad de US\$ 13.561,68 luego de participación de trabajadores e impuesto a la renta.

Estoy a su disposición, para cualquier aclaración adicional o ampliación de los criterios, expuestos en el presente informe.

Atentamente,



Esteban Páez
COMISARIO